



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FITOGENÉTICOS CONVOCATORIA 2017

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.qob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDA	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas para la creación del Centro de Innovación en Insumos para Bioenergéticos y Coproductos (CIBIOC).</p> <p>El formato de la solicitud está disponible en las siguientes direcciones electrónica:</p> <p>www.conacyt.qob.mx</p> <p>y/o</p> <p>www.sagarpa.qob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la siguiente documentación: impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, cartas interinstitucionales y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>24 DE MARZO DE 2017</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>31-MAR-17 (A LAS 11:00 A.M.)</p>	<p>Demanda 1.- "Centro de Innovación en Insumos para Bioenergéticos y Coproductos"</p> <p>Objetivo General: Crear un Centro de Innovación en Insumos para Bioenergéticos y Coproductos que permita generar, validar y transferir tecnología para la producción y transformación de insumos bioenergéticos en biocombustibles y sus coproductos.</p> <p>Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).</p> <p>OBJETIVO</p> <p>El objetivo principal de las propuestas presentadas y apoyadas por el Fondo será el desarrollo de tecnologías aplicables al sector Agrícola, Pecuario, de Pesca y Acuicultura, que se expresen como nuevos productos, patentes, mejoras en los procesos de producción e innovación tecnológica.</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Centro de Innovación en Insumos para Bioenergéticos y coproductos. • Una base de datos de investigaciones realizadas por insumo bioenergético, resultados y tecnología disponible. • Guías y manuales de administración del Centro de Innovación en Insumos para Bioenergéticos y coproductos. • Guías y manuales de operación del Centro de Innovación en Insumos para Bioenergéticos y coproductos. • Reporte de formación recursos humanos especializados en el área de insumos para bioenergéticos. • Identificar la problemática que afecta la producción de cultivos bioenergéticos a nivel nacional. • Planear y ejecutar las estrategias para atender dicha problemática. 	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Macro proyecto: Es un proyecto, que tiene el objetivo dar solución a un problema prioritario del Sector, generando así beneficios para la sociedad. Contempla tres elementos indispensables El tecnológico, conocer a profundidad el mercado y que sea sustentable. Desarrollado por equipos interinstitucionales y multidisciplinarios, coordinados por la institución participante con mayor prestigio en el tema y que garantice la vinculación con el sector productivo - empresarial.</p> <p>4. El Fondo Sectorial busca propuestas de proyectos innovadores que integren el conocimiento científico-tecnológico y desarrollen la solución integral de las demandas específicas establecidas en esta convocatoria, vinculando a diferentes instituciones que abarcan desde la investigación hasta la instrumentación exitosa de soluciones sustentables o, en su caso, rentables.</p> <p>5. La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, disponible tanto en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx como de la SAGARPA www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Paginas/subagri.aspx que es considerando los siguientes puntos: Estado del arte, Justificación, Propuesta de creación de valor, Contenido innovador, Objetivos y metas, Metodología, Productos entregables, Grupo de trabajo e infraestructura, Programa de actividades y presupuesto y Mecanismos de transferencia</p> <p>7. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas al Responsable Técnico de cada de las instituciones que conforman al grupo interinstitucional, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.</p> <p>8. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>9. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que se deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros en tiempo y forma a la institución coordinadora.</p> <p>10 Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos.</p> <p>11. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.</p> <p>12. Carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico.</p> <p>13 Financiamiento del proyecto: Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados.</p> <p>14. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.</u> • <u>Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc.</u> • <u>Mantenimiento de vehículos y</u> • <u>Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto.</u> • <u>Pago de telefonía e internet fijos o móviles</u> • <u>Compra de camisas, playeras y blusas</u> • <u>Compra de papelería no relacionada con el proyecto</u> • <u>Pago de cursos de especialización, administración e idiomas</u> • <u>Impresión y empastado de Tesis</u> • <u>Gastos aduanales</u> • <u>El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta</u> • <u>Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo.</u> • No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ♦ Adquisición de vehículos de transporte o carga y adquisición de tierras e inmuebles <p>15. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT o la SAGARPA</p>